

## INSTRUCCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE RESIDENTE EN ZONAS SARE DE MÁLAGA Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

### Resolución

**Asunto :** Instrucción para la obtención de la acreditación de residente en zonas SARE

Atendiendo la necesidad de ejecutar y cumplir lo dispuesto por Ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE) en superficie y con limitación horaria en la ciudad de Málaga respecto al régimen especial que establece para residentes.

En ejercicio de la potestad conferida a este órgano administrativo para dirigir las actividades de sus unidades jerárquicamente dependientes, conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

En virtud de las competencias que han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en materia de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga.

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la Instrucción de Servicio, que se reproduce en el apartado tercero de esta Instrucción por la cual se fijan los criterios para la tramitación y el reconocimiento de la condición de residente a efectos del SARE mediante una acreditación de residente identificativa conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado en superficie y con limitación horaria en la ciudad de Málaga.

**SEGUNDO.-** La presente Instrucción surtirá efectos tras su publicación en la página web del Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga a partir del día uno de enero de 2026 en los términos previstos por la Ordenanza Administrativa del SARE en su Disposición Final Única. Entrada en vigor.

**TERCERO.-** Se reproduce a continuación la mencionada Instrucción con los dos Anexos siguientes : Anexo I Solicitudes. Anexo 2: modelo de informe mensual de la empresa SMASSA para proceder al alta / baja de la condición de residente a efectos del SARE

## INSTRUCCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE RESIDENTE EN ZONAS SARE DE MÁLAGA Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 1. Preámbulo

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, punto nº 18, aprobó con carácter definitivo la Ordenanza de Sectores de

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aparcamiento Regulado (SARE) en superficie y con limitación horaria en la ciudad de Málaga.

El objeto de esta Ordenanza es establecer el régimen jurídico aplicable a los sectores de aparcamiento regulado con limitación horaria (S.A.R.E), en las vías públicas de la Ciudad de Málaga y el estatuto de sus usuarios con la finalidad de garantizar la rotación en los aparcamientos y conseguir un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda de estacionamiento.

El funcionamiento del SARE consiste en regular los espacios de aparcamiento en la vía pública, fijando unos tiempos máximos de permanencia mediante la emisión de un título que habilitará para el estacionamiento.

La Ordenanza crea un régimen especial estableciendo los requisitos para obtener la condición de residente en su artículo 11 y en el 12 la solicitud de reconocimiento como residente mediante la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga o presencialmente en las oficinas de Registro.

En este sentido, las solicitudes serán aprobadas una vez comprobado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos fijados:

- a) Estar empadronado y residiendo a la fecha de la solicitud en alguna de las vías o sectores sometidos a regulación de estacionamiento con limitación horaria.
- b) No tener deudas con la Hacienda Municipal.
- c) El vehículo tiene que estar de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del Ayuntamiento de Málaga.

Por otro lado, el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 27/11/2025, punto nº 15, aprobó la modificación de Estatutos de la empresa municipal SMASSA cuyo artículo 2 dedicado a su Objeto Social establece en su apartado segundo lo siguiente:

*La gestión de los Sectores de Aparcamiento Regulado en las zonas que se marquen por la Delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con la Ordenanza Reguladora. La gestión de los Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE) en las zonas marcadas por la Delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con la Ordenanza Reguladora. Esta gestión comprenderá el control, inspección, asistencia, mantenimiento y auxilio en la recaudación, así como la coordinación con la Tesorería Municipal y del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga conforme a las instrucciones que se dicten a tal efecto para la gestión y la recaudación de dicho servicio.*

Una vez fijada la regulación del SARE por la Ordenanza y reseñada la nueva redacción de los Estatutos de SMASSA respecto a su Objeto Social es necesario el desarrollo de estas normas mediante una Instrucción que determine el procedimiento para la obtención de la acreditación de residente en zonas SARE de Málaga.

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## **2. Objeto**

La presente instrucción tiene por objeto regular el procedimiento para la solicitud y obtención de la acreditación de residente que habilita el estacionamiento de vehículos (turismos, pick-up, furgonetas, derivado de turismo o vehículo mixto adaptable, autocaravanas y cuadraciclos ligeros que no excedan el espacio delimitado para el vehículo y no superen los 3.500 kg. De MMA.) en los sectores SARE con limitación horaria de la ciudad de Málaga, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado.

## **3. Fundamentación normativa**

Esta instrucción se fundamenta en el Capítulo III de la Ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE) en superficie y con limitación horaria en la ciudad de Málaga, y específicamente en sus artículos 11 y 12, que establecen los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de la condición de residente.

A tal efecto, de conformidad con la Ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE), los Estatutos de SMASSA y la Instrucción vigente, corresponde a SMASSA:

- a) Actuar como entidad gestora e instructora del procedimiento, recibiendo y analizando las solicitudes presentadas.
- b) Comprobar la documentación aportada por los interesados y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza SARE.
- c) Emitir el informe técnico motivado, de carácter preceptivo y no vinculante, que será elevado al Área de Movilidad para su resolución.
- d) Desarrollar funciones de información y atención a la ciudadanía de carácter material y operativo, relativas al funcionamiento del SARE y al uso de la acreditación de residente.
- e) Gestionar y resolver las incidencias operativas relacionadas con el servicio (uso de la acreditación, funcionamiento de los sistemas, consultas prácticas, incidencias técnicas).

Las actuaciones descritas tienen carácter técnico, material y auxiliar, y no producen efectos jurídicos frente a terceros, ni suponen el ejercicio de potestades administrativas.

Y corresponde al Área de Movilidad, como órgano administrativo competente:

- a) Dictar la Resolución administrativa expresa por la que se reconozca, modifique o revoque la condición de residente a efectos del SARE.
- b) Practicar la notificación administrativa formal de la Resolución a los interesados.
- c) Tramitar y resolver los recursos administrativos que, en su caso, se interpongan contra dichas resoluciones.

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- d) Ejercer las funciones que correspondan en relación con los efectos del silencio administrativo, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### 4. Concepto de residente

---

A los efectos de esta instrucción, se consideran residentes las personas físicas empadronadas en un domicilio en vías del término municipal de Málaga en las que esté implantado un sector de aparcamiento regulado en superficie con limitación horaria.

#### 5. Ámbito de aplicación

---

Cada acreditación de residente será aplicable exclusivamente al sector SARE correspondiente al domicilio del interesado y podrá vincularse a todos los turismos de su titularidad que estén autorizados a estacionar en zona SARE en los términos previstos en el art. 9 de la Ordenanza que consten a su nombre, siempre que el domicilio fiscal del vehículo coincida con el de empadronamiento del titular.

De manera excepcional, también podrá obtener la acreditación de residente el solicitante que, aun no siendo titular del vehículo, se encuentre en posesión del mismo mediante contrato de arrendamiento financiero (leasing o renting). En tal caso, deberá acreditarse su condición de arrendatario y el contrato deberá recoger el domicilio de empadronamiento.

#### 6. Solicitud

---

1. El modelo normalizado de solicitud estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, se incorpora como Anexo I de la presente Instrucción y será igualmente publicado en las páginas web del Área de Movilidad y de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.M., junto con las instrucciones necesarias para su correcta cumplimentación.
2. La solicitud deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, incluido el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, el Registro del Área de Movilidad o el Registro de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.M.

#### 7. Documentación necesaria

---

1. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación, sin perjuicio de la posibilidad de consulta o verificación de datos por la Administración, en los términos previstos en la normativa vigente:
  - a) Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del solicitante.
  - b) Certificado o justificante de empadronamiento en el domicilio correspondiente.
  - c) Permiso de circulación del/de los vehículo(s) para los que se solicita la autorización.
  - d) Para los arrendatarios de vivienda, y en el supuesto de vehículos sujetos a contrato de leasing o renting, copia del contrato de arrendamiento en el

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que conste el solicitante como arrendatario y el domicilio correspondiente al empadronamiento.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración podrá consultar o recabar electrónicamente los datos y documentos necesarios para la tramitación del procedimiento, salvo oposición expresa del interesado.
3. En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos o no se acompañe la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo legalmente establecido, con indicación de que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su solicitud.

#### **4. Validez de la acreditación**

La acreditación de residente tendrá validez durante el año natural en curso a la fecha de su expedición, conforme a lo establecido en la Ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado.

#### **5. Procedimiento**

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.M. (SMASSA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de sus Estatutos, actuará como entidad gestora e instructora del procedimiento para el reconocimiento de la condición de residente a efectos del SARE.

Corresponderá a SMASSA la recepción y análisis de las solicitudes, la comprobación de la documentación aportada y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza de Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE), así como la emisión del correspondiente informe técnico motivado, conforme al modelo recogido en el **Anexo II** de la presente Instrucción, que tendrá carácter preceptivo y no vinculante y será elevado al órgano municipal competente para su resolución.

Asimismo, SMASSA desarrollará funciones de información y atención a la ciudadanía de carácter material y operativo, relativas al funcionamiento del SARE y a la utilización de la acreditación de residente, sin que dichas actuaciones tengan carácter resolutorio ni produzcan efectos jurídicos frente a terceros, correspondiendo al Área de Movilidad las comunicaciones administrativas formales derivadas de la resolución del procedimiento y del régimen de recursos.

#### **6. Resolución**

Corresponderá al Área de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como órgano administrativo competente, dictar la Resolución expresa por la que se reconozca, revoque o modifique la condición de residente a efectos del SARE, así como autorizar la(s) matrícula(s) solicitada(s).

La Resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La notificación de la Resolución a los interesados, así como la tramitación y resolución de los recursos administrativos que, en su caso, se interpongan, corresponderá exclusivamente al órgano municipal competente.

Transcurrido el plazo máximo sin haberse notificado Resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, sin perjuicio de la obligación legal de la Administración de resolver expresamente.

En Málaga, el día de su firma electrónica,

**El Director General de Movilidad**

**Fdo.: José Cardador Jiménez**

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ACREDITACION DE LA CONDICION DE RESIDENTE A EFECTOS DE SARE ALTA, BAJA Y RENOVACIONES

### INTERESADO/A

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

### REPRESENTANTE

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

### OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica ( <a href="https://sede.malaga.eu">https://sede.malaga.eu</a> )		Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio	Provincia				País		

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

### RELACIÓN DE MATRICULAS A DAR DE ALTA/RENOVACIÓN

1.	2.	3.	4.	5.
6.	7.	8.	9.	10.

### RELACIÓN DE MATRICULAS A DAR DE BAJA

1.	2.	3.	4.	5.
6.	7.	8.	9.	10.

Málaga, a [redacted] de [redacted] de [redacted]  
Fdo. [redacted]

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Área de Movilidad. Tratamiento: Gestión de las peticiones ciudadanas. Finalidad: Gestión de los datos para la atención de las peticiones ciudadanas de su competencia. I. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/recursos/lodp/rat.pdf>

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ACREDITACION DE LA CONDICION DE RESIDENTE A EFECTOS DE SARE ALTA, BAJA Y RENOVACIONES

### CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTOS

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
Datos de identidad	DGP (Dirección General de Policía)
Empadronamiento	GESTRISAM
Consulta de deudas Hacienda Municipal	GESTRISAM
Alta en IVTM	GESTRISAM
Datos relativos a movilidad reducida	JUNTA DE ANDALUCIA
Motivos de oposición	

\* En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez		Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones			Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ACREDITACION DE LA CONDICION DE RESIDENTE A EFECTOS DE SARE ALTA, BAJA Y RENOVACIONES

### INSTRUCCIONES GENERALES

- El formulario se cumplimentará a mano o a máquina en mayúsculas, o bien directamente por ordenador desde la página web: [www.movilidad.malaga.eu](http://www.movilidad.malaga.eu)
- Una vez cumplimentado entréguelo firmado en cualquiera de las dependencias de Registro Municipal, sin perjuicio de otras formas de presentación conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD

- Solicitante: Datos del solicitante.
- Representante: Datos de la persona que representa al solicitante..

### REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LA CONDICION DE RESIDENTE

- Estar empadronado y residiendo a la fecha de la solicitud en alguna de las vías o sectores sometidos a regulación de estacionamiento con limitación horaria.
- No tener deudas con la Hacienda Municipal
- El vehículo tiene que estar de alta en el Padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del Ayuntamiento de Málaga.

### DOCUMENTACION NECESARIA

Para tramitar la solicitud, deberá aportarse la siguiente documentación:

#### 1. Identificación de la persona solicitante

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE) del solicitante.
- En caso de actuar mediante representante, documento de identidad del representante y documento acreditativo de la representación.

#### 2. Datos del vehículo

- Permiso de circulación del vehículo o vehículos para los que se solicita la autorización, en el que conste la matrícula y la titularidad.
- En el supuesto de vehículos sujetos a leasing o renting, copia del contrato correspondiente, en el que figure el solicitante como arrendatario y se identifique claramente el vehículo.

#### 3. Otra documentación

- Cualquier otra documentación que resulte necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa reguladora del SARE, cuando dicha información no pueda ser verificada de oficio por el Ayuntamiento.

### RESPECTO A LA AUTORIZACION

- El reconocimiento de la condición de residente a efectos del estacionamiento en zonas SARE tendrá una vigencia limitada a un (1) año natural desde la fecha de expedición, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora.
- La acreditación de residente será válida exclusivamente para el sector SARE correspondiente al domicilio

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACREDITACION DE LA CONDICION DE RESIDENTE A EFECTOS DE SARE  
ALTA, BAJA Y RENOVACIONES  
de empadronamiento del interesado.

- El reconocimiento de la condición de residente se otorga en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza, sin que tenga carácter transmisible ni genere derechos fuera del ámbito territorial y temporal expresamente autorizado.

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II****MODELO DE INFORME DE LA EMPRESA SMASSA PARA PROCEDER AL ALTA / BAJA DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE A EFECTOS DEL SARE**

En ejercicio del objeto social previsto en sus Estatutos (artículo 2.2), la empresa municipal **Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA)** tiene atribuida la gestión de los **Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE)** en las zonas que determine, en cada momento, la Delegación que ostente las competencias en materia de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza reguladora.

Dicha gestión comprende, entre otras funciones, el control, la inspección, la asistencia, el mantenimiento y el auxilio en la recaudación, así como la coordinación con la Tesorería Municipal, con el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y con los restantes servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a las instrucciones que se dicten a tal efecto para la gestión y recaudación del servicio.

En cumplimiento de las indicaciones recibidas del Área de Movilidad para la gestión de los Sectores de Aparcamiento Regulado en superficie y con limitación horaria, se procede mediante el presente informe a comunicar las **altas y bajas de la condición de residente a efectos del SARE** correspondiente al período Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

A tal efecto, esta empresa municipal ha procedido al estudio y análisis de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, comprobando en cada caso el **cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza Administrativa reguladora del SARE**, en particular los siguientes:

- a) Estar empadronado y residiendo a la fecha de la solicitud en alguna de las vías o sectores sometidos a regulación de estacionamiento con limitación horaria.
- b) No tener deudas con la Hacienda Municipal.

Lo que se comunica al **Área de Movilidad**, a los efectos oportunos, para que proceda a dictar la correspondiente resolución sobre las solicitudes formuladas, a su notificación individualizada a los interesados y a facilitar, en su caso, la tramitación de los posibles recursos que pudieran interponerse ante la Administración Pública Municipal.

**Fecha / Firma digital del Director Gerente o Consejero Delegado de  
SMASSA**

---

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5, 2<sup>a</sup> Planta.  
29003 Málaga

+34 951 926 010  
movilidad@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	q3T5CE+9b5f/1vdETQWAFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Cardador Jiménez	Firmado	30/12/2025 23:05:08
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q3T5CE%2B9b5f%2F1vdETQWAFA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

